

CLITICOS Y TELICIDAD

Itziar Laka & Montserrat Sanz (University of Rochester)

En esta charla analizaremos la naturaleza semántica y sintáctica de clíticos como:

- (1) a. Pedro se comió tres manzanas c. Nos haremos una casa
b. Me he cantado siete tangos d. Te estas leyendo el libro?

Discutiremos las condiciones semánticas y sintácticas de licenciamiento a que están sujetos. Dentro de la extensa bibliografía sobre clíticos, pocas son las referencias a construcciones del tipo (1), mencionadas a veces brevemente como una variedad del clítico reflexivo (Schroen 1972, Molina Redondo 1974, Fernández Ramírez 1986). Este clítico, al que denominaremos clítico télico, es morfológicamente idéntico al clítico reflexivo, pero como mostraremos, no satisface las propiedades sintácticas asumidas en la literatura para el licenciamiento del clítico reflexivo (Cf. (2)). Dentro del análisis de las condiciones semánticas necesarias para la presencia del clítico télico, argüiremos que éste requiere la presencia de un objeto afectado que delimite el evento (Tenny 1987, 1993), creando así un predicado télico; a continuación presentaremos un análisis de la sintaxis de este clítico, enmarcado dentro de las propuestas en Borer (1994), donde el licenciamiento sintáctico de los argumentos se articula crucialmente dentro de la estructura aspectual del predicado. Este análisis dará cuenta de (a) por qué el clítico requiere un delimitador; (b) su similitud morfológica con el clítico reflexivo; (c) su concordancia pronominal con el sujeto de la oración.

(I) Condiciones semánticas para el licenciamiento del clítico télico: la delimitación

El clítico reflexivo está asociado al papel temático del objeto (Burzio 1986) (2ab); el télico concuerda con el sujeto pero requiere un objeto temáticamente independiente (2cd):

- (2) a. Marta_i se_i vió (a sí misma_i) b. Marta_i se_i cayó t_i del árbol
c. Marta_i se_i vió [ocho películas]_j ayer d. Tú_i te_i has traído [una empanada]_j

La presencia de este objeto con el que no concuerda es necesaria para el licenciamiento:

- (3) a. (Me) he comido un bocadillo b. (*me) he comido

(3b) muestra que el clítico télico no es licenciado en casos de objeto nulo; (3b) es sólo posible con una interpretación reflexiva. Fernández Ramírez (1986) defiende que el objeto ha de ser definido; sin embargo, los ejemplos en (4) refutan esta hipótesis:

- (4) a. Juan se comió un pollo b. Marta (*se) visitó Alemania

En (4a) el objeto no es definido y el clítico es lícito. En (4b), el objeto es definido pero no licencia el clítico. La especificidad (entendida como en Enç 1991) tampoco es condición necesaria: (1a,b,c), (2c), (3b) y (4a) son válidas con una interpretación no partitiva (por tanto no específica). La condición que el objeto ha de cumplir necesariamente es la de ser un objeto afectado (Tenny 1987, 1993) que delimite el evento. Considérense los datos en (5):

- (5) a. *Pedro se comió manzanas c. *Nos bebimos cerveza

Los plurales indeterminados y los nombres no numerables no licencian el clítico télico porque no delimitan el evento denotado por el verbo; no son temas incrementales (Dowty 1991) y no pueden medir espacio-temporalmente el evento denotado por el verbo. Considérese ahora (6):

- (6) Marta se visitó Alemania de norte a sur (contrástese con el ejemplo (4b))

Sintagmas Determinantes definidos como 'Alemania' no son temas incrementales, pero el adjunto 'de norte a sur' provee la delimitación espacial necesaria (Dowty 1991, Tenny 1993, Borer (1993)). El Sintagma Preposicional permite pues satisfacer la condición de delimitación.

(II) La telicidad en la sintaxis: Son varios los autores que han mostrado que existe una correlación entre inacusatividad y telicidad (Van Valin 1990, Dowty 1991). Hoekstra & Mulder

(1990) discuten varios fenómenos sintácticos en los que esta correlación se manifiesta: la selección de auxiliar en holandés e italiano (7) y la distribución del clítico *ne* (8):

- (7) a. Jan heeft gesprongen b. Jan is in de sloot gesprongen
 Jan ha saltado Jan es en el hoyo saltado
 c. Gianni ha corso d. Gianni e corso a casa
- (8) a. *ne hanno corso due b. Ne sono corsi due a casa

En (7) y (8), la delimitación induce telicidad y los verbos inergativos se comportan sintácticamente como inacusativos. Borer (1994) defiende que los fenómenos sintácticos atribuidos a la inacusatividad del verbo (Perlmutter 1978), son resultado de las propiedades aspectuales del predicado. En la propuesta de Borer, el SV no contiene ordenación jerárquica alguna. Su configuración es determinada por movimientos a proyecciones funcionales. Borer defiende la existencia de un Sintagma Aspectual con capacidad de asignar Caso Acusativo. El argumento que ocupa el especificador de SASp es el delimitador del evento verbal. Véase (9):

- (9) a. [TP NP_i Tns [AspP NP_j Asp [vp t_i V t_j]] (predicado transitivo)
 b. [TP NP_i Tns [AspP t_i Asp [vp V t_i]] (predicado inacusativo)

Borer (1994) defiende la existencia de otro nudo aspectual superior, que asigna a su especificador la interpretación de originador (agente o sujeto de un estado, cubre las nociones de 'actor' en Van Valin (1990) y 'protoagente' en Dowty (1991)). Borer arguye que los clíticos reflexivos en hebreo están asociados a este SASp_{Orig}. En nuestra propuesta, el clítico télico se asocia también con el SASp_{Orig}, que ha de dominar un SASp especificado (es decir, delimitado). El argumento externo, siendo Originador pasa por el Especificador de Asp_{Orig}, creándose así la concordancia de rasgos ϕ entre el clítico y el argumento externo:

- (11) a. [TP NP_i Tns [AspP_{Orig} t_i [AspP' clítico_i [Asp NP_j Asp [vp t_i V t_j]]]

En este análisis, la similitud morfológica entre el clítico reflexivo y el clítico télico se explica de forma natural: el llamado clítico reflexivo es el mismo clítico que se ilustra en (11), con la única particularidad de que el objeto delimitador que especifica a Asp no puede recibir Acusativo debido al carácter Nominativo del español, que activa mínimamente el Caso asignado por Tiempo (Bobaljik 1992, Laka 1993). Por tanto, el único argumento del verbo continúa su ascensión al especificador de Tiempo, debiendo pasar a través del especificador de Asp_{Orig}, donde el clítico es licenciado. Se sigue de esto, que el clítico reflexivo es un subcaso del clítico télico, donde el argumento que especifica el Asp_{Orig} es el delimitador:

- (12) a. [TP NP_i Tns [AspP_{Orig} t_i [AspP' clítico_i [Asp t_i Asp [vp V t_i]]]

Dentro del marco de este análisis, discutiremos también el caso de los predicados inergativos que licencian clíticos télicos cuando toman forma transitiva (Cf. (1b)); estos casos proveen evidencia en apoyo de la hipótesis en Hale & Keyser (1993) a favor de la estructura transitiva subyacente de los verbos inergativos. Detallaremos también la contribución de los adjuntos espacio-temporales a la telicidad (Hoekstra & Mulder (1990) y Borer (1994)).

Bibliografía Parcial

- Borer H. (1994) 'The Projection of Arguments' Benedicto & Runner eds. UMass Working Papers
 Bobaljik J. (1992) 'Nominally Absolutive is not Absolutely Nominative' WCCFL XI, UCLA
 Dowty D.R. (1991) 'Thematic Proto-roles and argument selection' Language 67, 547-619
 Enç M. (1990) 'The Semantics of Specificity' Linguistic Inquiry 22, 1-26
 Hale K. & S.J. Keyser (1993) 'On Argument Structure and the Lexical Expression of Syntactic Relations' in K. Hale & S.J. Keyser The View From Building 20 MIT Press, Cambridge, Mass.
 Hoekstra T. & J. Mulder (1990) 'Unergatives as Copular Verbs' The Linguistic Review 7, 1-79
 Laka I. (1993) 'Unergatives that Assign Ergative' Bobaljik & Phillips Papers on Case and Agreement I MITWPL 149-172
 Perlmutter (1978) 'Impersonal Passives and the Unaccusative Hypothesis' BLS 4, 157-189
 Tenny C. (1992) 'The Aspectual Interface Hypothesis' Sag & Szabolcsi eds. Lexical Matters Van
 Van Valin, R.D. (1990) 'Semantic Parameters of Split Intransitive' Language 66, 221-260